

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (08:35) ocho horas con treinta y cinco minutos del día 31 de octubre del 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, José Eduardo Ruiz Arce, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez y Roberto Milton Rubio Pulido y (1) una ausencia justificada de la regidora Lourdes Leticia García Oregel.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2011.*
- 2.- Clausura de la Sesión.*

*Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:*

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2011. **La Secretaría del Ayuntamiento**, da lectura al dictamen en comento, registrándose para intervenir en el orden siguiente:

El regidor Eduardo Naya Vidal comenta que le gustaría conocer porqué existe un déficit por cerca de los treinta y siete millones de pesos en el tercer trimestre de avance de gestión financiera y solicita a la Tesorera Municipal que realice las medidas correctivas para que se mejoren las finanzas y se le informe sobre cuáles son las medidas que se están realizando para el recorte de personal de confianza y asimismo requiere de un informe de cuanto personal trabaja en el Ayuntamiento y en cada dependencia. De igual manera expresa que es necesario realizar un deslinde de este Ayuntamiento con el anterior, porque solo a esta administración le toco ejercer solo 13 días y al aprobar dicho dictamen del tercer trimestre de avance de gestión financiera se está avalando a los funcionarios que ejercieron dicho dinero.

El regidor Federico Melendres Martínez comenta que no es cierto que se haya ejercido cerca de los veintiún millones de pesos en el mejoramiento de los servicios públicos, específicamente en el alumbrado público y en el transporte de aseo público, toda vez que dichos servicios se encontraban en completo abandono, es por eso que considera que existe un exceso en dichos gastos y expresa que no quiere ser cómplice de los funcionarios de la otra administración en virtud de que nunca invirtieron dicha cantidad.

El regidor Javier Naya Barba comenta que respecto al avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del 2011, solo se ejercieron 13 días por parte de esta administración y bajo su reserva le queda duda si se ejercieron los trescientos sesenta y seis millones de pesos y sobre todo expresa ¿Qué responsabilidad puede acarrear el aprobar el dictamen donde se expresa una cantidad de dinero que este Honorable XXXIX Trigésimo Noveno Ayuntamiento no ejerció? Toda vez que como integrantes del mismo nos esforzamos en trabajar y sacarlo adelante, apoyo la postura del regidor Eduardo Naya Vidal y de la misma manera deseó conocer la

plantilla del personal de base y de confianza que existe en el municipio.

El regidor José Eduardo Ruiz Arce comenta que como parte integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se realizó un enorme trabajo con una mucha responsabilidad en coordinación con la Tesorera Municipal, por lo cual la información que se presenta en el dictamen es en base a la documentación revisada acatando lo señalado en la Ley Municipal.

El regidor Mario Alberto Isiordia Rodríguez comenta que coincide con sus compañeros regidores en sacar al Municipio adelante, pero si existe algún problema en que dicho ejercicio solo nos tocó como Ayuntamiento ejercer solo 13 días, hay que deslindarnos de la pasada administración municipal para evitar responsabilidades.

Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz expresa que la preocupación de todos como integrantes del Ayuntamiento, es avalar algo que no ejerció, por tal situación se le pidió a la Tesorera Municipal proporcionara la información que sea congruente con el dictamen que hoy se presenta. Asimismo comenta que en su calidad de Síndico Municipal es una enorme responsabilidad porque dentro de sus facultades de fiscalizador es vigilar que todo se realice bien, ya que para llegar a tal objetivo fue un gran trabajo por parte de todos los integrantes de la comisión.

Presidente Municipal Héctor González Curiel comenta que quiere puntualizar lo que expresó el Síndico Municipal, que como administración municipal seremos responsables en lo que nos compete como institución, pero si existiera alguna situación que no nos haya tocado ejercer dentro de los 13 días que ejercimos existen las comprobaciones de los gastos que tienen nombre y apellido de quien las autorizó y ejerció, para ello el avance de gestión financiera correspondiente a este tercer trimestre es un trámite que debe presentarse ante el Congreso del Estado para su fiscalización conforme nos lo señala la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El regidor Eduardo Naya Vidal expresa que su comentario anterior, no implicaba ningún cuestionamiento en contra de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta

Pública, reconociéndoles su enorme trabajo que realizaron para emitir su dictamen, su comentario es respecto a lo no ejercido por parte del actual Ayuntamiento.

El regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez puntualiza en su comentario respecto a los rubros de servicios personales y de deuda pública que se le hace incongruente aprobarlo, debido a que el actual Ayuntamiento solo ejerció 13 días y cuenta con enormes problemas, para ello solo se debería aprobar de dicho dictamen los días que haya ejercido el actual Ayuntamiento.

El regidor Roberto Milton Rubio Pulido comenta que el ejercicio presentado en el dictamen no se encuentra maquillado, se realizó en base a los documentos que se localizan en la Tesorería Municipal en base a su comprobación ejercida.

El regidor Javier Naya Barba expresa que su comentario es en base a lo que ejerció el anterior Ayuntamiento, ya que por lo que toca a esta administración municipal se encuentra trabajando bien y brinda su voto de confianza a favor de la Tesorera Municipal en que regularice la situación económica del Ayuntamiento.

El regidor Pascual Miramontes Plasencia comenta que otorga su voto de confianza a los integrantes de la comisión de Hacienda y Cuenta Pública, ya que para emitir su dictamen tuvieron que haber revisado de manera minuciosa la documentación correspondiente.

La regidora Sulma Rosario Altamirano Estrada comenta que brinda su respaldo al trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para emitir su dictamen.

Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz expresa que el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre, es un proceso de ley que se debe acatar, ya que como Síndico Municipal es el más obligado a que las cosas se realicen bien, y si llegará a existir alguna anomalía en dicho trimestre, será el Congreso del Estado a través del Órgano de Fiscalización que emitirá sus observaciones correspondientes.

Por lo que no habiendo más oradores, el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** con 16 votos a favor y 1 voto en contra del regidor Juan Alberto Guerrero Gutiérrez. En este orden de ideas, el H. XXXIX Trigésimo Noveno Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

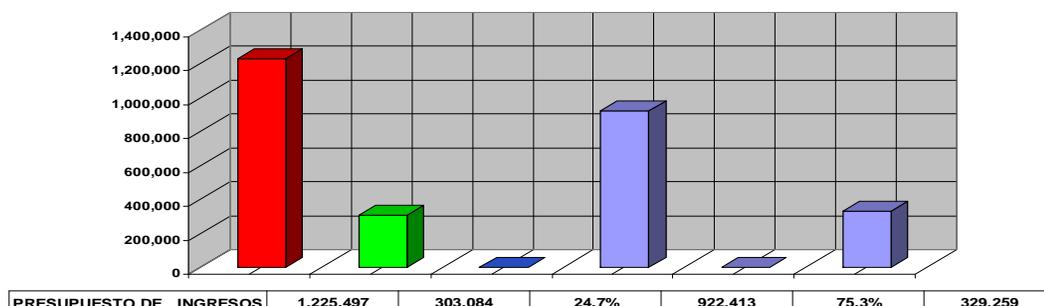
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La revisión efectuada es congruente al informe presentado del origen de los ingresos, así como de la aplicación de los recursos del avance de gestión financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2011, habiéndose cumplido la normatividad vigente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, para que realice la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2011, en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, Marcia Ivette Bernal Mendoza, para realizar lo conducente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011									
(CIFRAS INFORMATIVAS)									
(Miles de Pesos)									
DESCRIPCION	EJERCICIO 2011					COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE			
	ESTIMADO	POR RECAUDAR	RELATIVA	RECUPERADO	RELATIVA	2011	2010	ABSOLUTA	RELATIVA
IMPUESTOS	64,241	20,111	31.3%	44,130	68.7%	9,577	8,885	692	7.8%
PRELIAL	36,313	9,760	26.9%	26,553	73.1%	3,052	2,458	594	24.2%
ISABI	27,928	10,351	37.1%	17,577	62.9%	6,525	6,427	98	1.5%
DERECHOS	72,674	21,778	30.0%	50,896	70.0%	22,547	9,932	12,615	127.0%
PRODUCTOS	3,375	3,342	99.0%	33	1.0%	1	20	-19	-95.0%
APROVECHAMIENTOS	13,871	7,515	54.2%	6,356	45.8%	2,524	2,423	101	4.2%
EMPRESTITOS Y CREDITOS	226,000	15,000	6.6%	211,000	93.4%	65,000	112,788	-47,788	-42.4%
PARTICIPACIONES	521,607	123,335	23.6%	398,272	76.4%	127,502	117,941	9,561	8.1%
APORTACIONES	250,229	65,210	26.1%	185,019	73.9%	79,627	50,019	29,608	0.0%
CONVENIOS	73,500	46,793	63.7%	26,707	36.3%	22,481	42,581	-20,100	100.0%
TOTAL DE INGRESOS:	1,225,497	303,084	24.7%	922,413	75.3%	329,259	344,589	-15,330	-4.4%



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

(CIFRAS INFORMATIVAS)

(Miles de Pesos)

DESCRIPCION	EJERCICIO 2011					COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE			
	AUTORIZADO	POR EJERCER	RELATIVA	EJERCIDO	RELATIVA	2011	2010	ABSOLUTA	RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES	545,384	124,981	22.9%	420,403	77.1%	165,709	121,284	44,425	36.6%
MATERIAL Y SUMINISTRO	67,254	26,698	39.7%	40,556	60.3%	21,210	22,721	-1,511	-6.7%
SERVICIOS GENERALES	82,149	16,509	20.1%	65,640	79.9%	23,303	34,212	-10,909	-31.9%
SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES	44,368	14,219	32.0%	30,149	68.0%	13,791	9,534	4,257	44.7%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,170	12,312	71.7%	4,858	28.3%	4,821	703	4,118	585.8%
INVERSION PUBLICA	201,194	109,119	54.2%	92,075	45.8%	43,694	61,541	-17,847	-29.0%
DEUDA PUBLICA Y ADEFAS	267,978	-70,875	-26.4%	338,853	126.4%	93,943	30,816	63,127	204.9%
TOTALES DE EGRESOS:	1,225,497	232,963	19.0%	992,534	81.0%	366,471	280,811	85,660	30.5%

Punto No. 2- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (09:25) nueve horas con veinte y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.